

**El equipo de recolección que recomendamos**

- o Cesta que facilite la dispersión de las esporas
- o Navaja y cepillo para cortar y limpiar las setas.
- o DNI y permiso de recolección.
- o linterna y silbato para dar señales en el caso de que se pierda o se desorienta.
- o chaleco reflectante para que pueda ser fácilmente localizado (sobre todo si hay caza en la zona).
- o Brújula o aplicación móvil Micocyl para orientarse en el monte.
- o Buen calzado.
- o Botiquín básico de primeros auxilios.
- o Agua, comida y abrigo para resistir la noche en caso de pérdida.

El programa Micocyl en Zamora incluye dos grandes áreas reguladas: el Parque Micológico (PMA-50.001) y el Acotado Micológico (ZA-50.024), que en el futuro se convertirá en una ampliación del Parque Micológico. Los permisos emitidos son válidos para ambas áreas, y las tarifas son idénticas en ambos sitios. Por lo tanto, no es necesario obtener permisos por separado para cada zona, un único permiso permite recolectar en las dos áreas reguladas.

El titular de un permiso Micocyl deberá cumplir las condiciones del Decreto 31/2017 por el que se regula el Recurso Micológico Silvestre en Castilla y León. Los permisos son personales e intransferibles y deberán ser presentados a acreditativo de identidad (D.N.I. o equivalente).

Los menores de 14 años no están obligados a obtener el permiso, pero para recolectar deberán ir acompañados por un adulto con permiso.

**Cómo recolectar setas en en el área regulada por Micocyl**

Guía práctica para recolectar setas







- Permiso recreativo: 5 Kg/persona y día (sumando todas las variedades de setas que caben en una cesta de tamaño normal).
- Permiso comercial: 100 Kg/ o persona y día. La recolección comercial sólo está permitida en zonas acotadas, en terrenos libres no es posible recolectar setas silvestres para su venta.

**Cantidades permitidas según la modalidad de recolección:**

- Dos días: el titular adquiere el derecho a la recolección durante dos días seguidos.
- Temporada: permiso que otorga a su titular el derecho de la recolección durante toda la temporada.
- Tiene una propiedad acreditada mediante un recibo de IBI rústico o urbano.
- Tiene un familiar de primer grado (padres, suegros, hijos o yernos).
- Ha nacido en alguna localidad del área regulada.

**En función del periodo de validez:**

**Vinculado:** persona que no está empadronada, pero mantiene un vínculo especial con algún municipio del Parque Micológico (PMA-50.001) o del Acotado Micológico de Ampliación (ZA-50.024).

**En función del lugar de residencia:**

Modalidades de tarifas

TARIFAS DE PERMISOS	
PERIODO DE VALIDEZ	LUGAR DE RESIDENCIA
DOS DIAS	TARIFA GENERAL (FORÁNEOS)
TEMPORADA	LOCAL (EMPADRONADOS)
	VINCULADO
	NO EXISTE
	10 €
	15 €
	25 €
	50 €

**Otra información útil**

- Emergencias:** 112
- Información sobre intoxicaciones por setas:** Tfno. Instituto Nacional de Toxicología: 915 620 420 (24 horas/365 días)
- Guardia Civil:** 062
- Centros de Salud Urgencias**
- Puebla de Sanabria: 980 620 919.
  - Mombuey: 980 644 404.
  - Tábara: 980 59 02 18
  - Alcañices: 980 68 03 64
  - Santibañez de Vidriales. 980 64 82 28
  - Carbajales de Alba. 980 58 51 11
  - Hospital Virgen de la Concha de Zamora: 980 54 82 00
- Oficinas Comarcales de Medio Ambiente**
- Alcañices: 980 680 386
  - El Puente de Sanabria: 980 621 556/ 980 620 275
  - Mombuey: 980 642 899
  - Santibañez de Vidriales: 980 648 350
  - Tábara: 980 590 413
- Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León:** 980 559 600
- Diputación de Zamora. Servicio de Agricultura y Ganadería:** 980 533 797

**Aplicaciones móviles recomendadas**

Disponibles de manera gratuita en Google Play:



**Dormir y comer en el Parque Micológico**

En la página web del Patronato de Turismo de Zamora podrá encontrar información práctica sobre los servicios turísticos y el patrimonio natural y cultural de la provincia de Zamora: [www.turismoenzamora.es](http://www.turismoenzamora.es)

- **Permiso comercial PEFC:** permite a su titular recolectar únicamente en los montes con certificación PEFC del parque micológico, en las mismas condiciones que el permiso comercial normal y de tal manera que, el aprovechamiento de los hongos silvestres se realice siempre dentro de los límites de su conservación y mejoría y de modo que quede garantizada su persistencia y capacidad de renovación. Este tipo de permiso será expedido directamente por y según las limitaciones que establezca la entidad gestora.
- **Permiso para actividad de turismo micológico:** permite a su titular recolectar setas en una actividad guiada por un monitor micológico autorizado por la entidad gestora, sólo durante el tiempo en que se desarrolle la actividad y siempre que se vaya acompañado de este guía autorizado. Tendrá un precio de 5€ y permitirá una recolección de 5 kg de setas por persona.
- **Permiso científico:** permiten recolectar ejemplares de cualquier especie fungica con fines científicos. Serán gratuitos y se solicitarán a través de la Dirección General del Medio Natural de la Junta de Castilla y León (formulario de solicitud disponible en [www.tramitacastillayleon.jcyl.es](http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es)).

**Permisos especiales**

De manera online y con tarjeta de crédito o débito a través de la página web Micocyl ([www.micocyl.es](http://www.micocyl.es)). Esta plataforma garantiza la privacidad de los datos y un modo de pago totalmente seguro.

Los recolectores locales y vinculados, una vez que han obtenido su permiso en el Ayuntamiento correspondiente, podrán renovar al año siguiente su permiso desde casa a través de la aplicación [www.micocyl.es](http://www.micocyl.es) (siempre que no hayan pasado más de dos años desde la última vez que obtuvieron un permiso). El recolector podrá imprimir el permiso en papel y/o llevarlo en su teléfono móvil, ya que al pagarlo (si se han cumplimentado todos los datos correctamente) le llegará el permiso vía SMS y/o mail. El permiso que hay que mostrar al agente de la autoridad es el papel o el PDF que llega al correo electrónico.

**Dónde obtener el permiso de recolección**

La recolección de setas silvestres es compatible con otros usos del monte, aunque no está permitida cuando existen trabajos forestales con maquinaria o hay una cacería colectiva autorizada.

En ningún caso tener un permiso de recolección de setas da prioridad a tu actividad micológica frente a otros aprovechamientos que coexistan en el monte.

La Junta de Castilla y León puede establecer limitaciones para la recolección en zonas concretas donde haya ganadería extensiva, caza, aprovechamientos maderables y leñosos u otros trabajos forestales.

**Consejos**

- o Nunca recolectar, y menos consumir, una seta de la que no se esté totalmente seguro de su identificación.
- o En caso de intoxicación acudir rápidamente a los servicios médicos. Conservar algún ejemplar de las setas ingeridas puede salvar la vida.
- o Siempre que sea posible, devolver al monte los restos de la limpieza de las setas y desmenuzarlos por los alrededores de la zona donde han sido recolectados. Así se favorece la expansión de su micelio.

**Señalización de los montes**

Las señales que puede encontrar en los montes regulados por el programa Micocyl en Zamora son las siguientes:



**Más Información**

[www.micocyl.es](http://www.micocyl.es)

T. 975 23 96 70 (Laborales de 10 a 13 h)

Email: [micocyl@micocyl.es](mailto:micocyl@micocyl.es)

- Recolección al lado de carreteras o ferrocarril.
- El tránsito rodado fuera de los caminos y pistas autorizadas, así como impedir el paso necesario para otros aprovechamientos autorizados.
- Dejar basuras y desperdicios en el monte.
- Alterar las señales y vallas del monte (los accesos vallados deberán quedar cerrados a su paso).
- Recoleccionar por la noche.
- Recoleccionar nuevos cerrados de oronja (*Amanita caesarea*), es decir, con el sombrero encerrado en el interior del velo que cubre la seta al nacer. Los ejemplares de *Macrolepiota spp.* deberán recolectarse con el sombrero extendido.
- Arrancar especies no recolectables o destruir intencionadamente cualquiera de las especies de setas.
- Recoleccionar ejemplares extra-maduros, pasados o en descomposición.
- Recoleccionar setas sin un tamaño mínimo, con carácter general se establecen 4 cm de diámetro de sombrero (aunque hay excepciones que recomendamos consultar en el Decreto 31/2017, de 5 de octubre, por el que se regula el Recurso Micológico Silvestre en Castilla y León).
- Usar cubos, bolsas de plástico o recipientes que no permitan la aireación y la caída al exterior de las esporas de las setas.
- Usar o portar rastriños, azadas o herramientas similares.
- Remover el suelo para localizar las setas.

**Prácticas prohibidas**

Por ti, por nosotros y por todos los que vendrán, recolecta setas con responsabilidad.

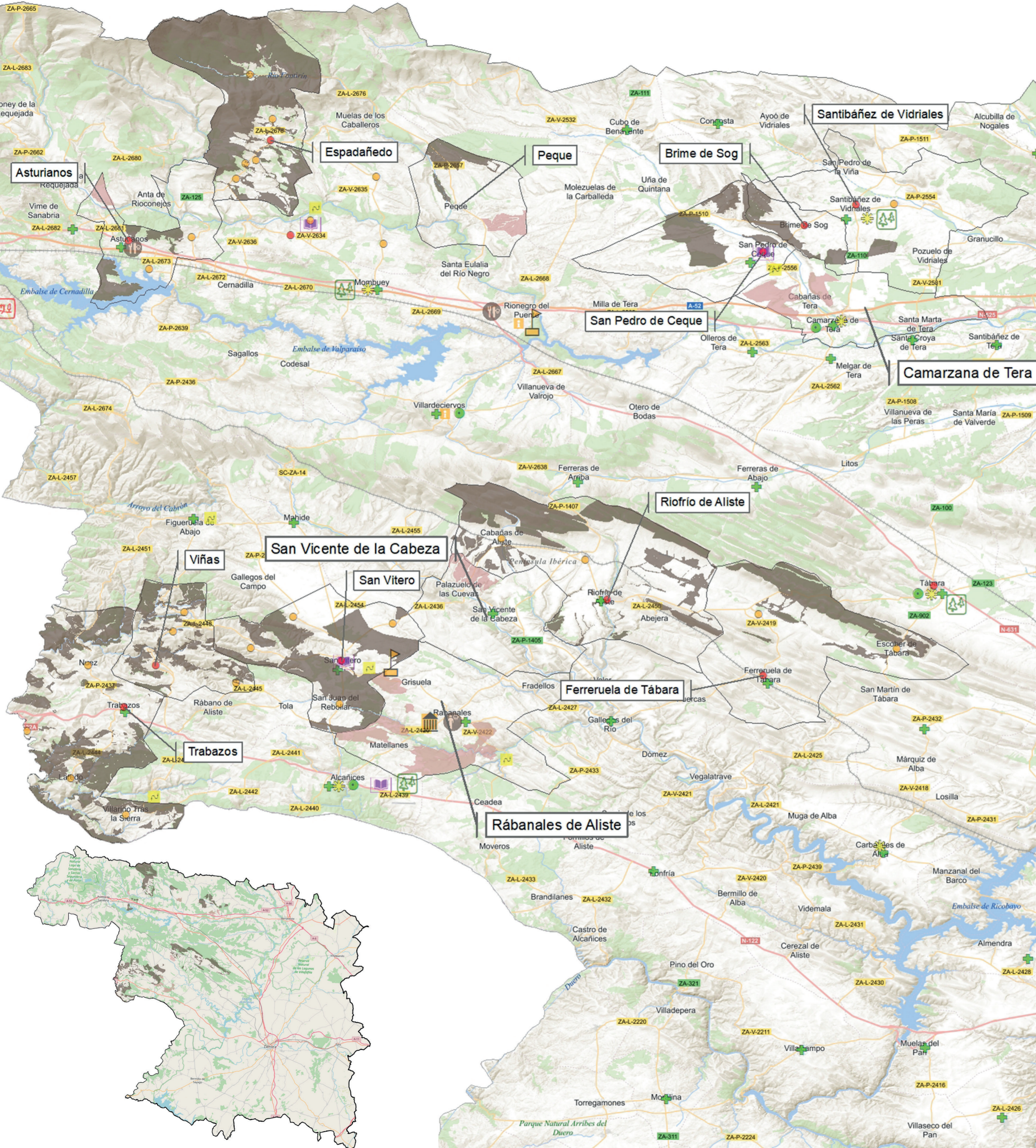
Gracias por no ensuciar este entorno que tanto te ha gustado.

TIEMPO QUE TARDAN EN DEGRADARSE ALGUNOS RESIDUOS

2 años	2 años	150 años
COLILLA	PERIÓDICO	BOLSA DE PLÁSTICO
1000 años	200 años	30 años
PILAS	LATAS REFRESCO	ENVASES BRICKS
450 años	450 años	400 años
BOTELLA DE PLÁSTICO	PAÑALES	ANILLAS PACKS



Listado de montes que forman el Parque Micológico Montes del Noroeste Zamorano (PMZA-50001)



Legenda

- Ayuntamiento
- Entidad Local Menor
- Centro de Interpretación
- Guía Micológico
- Restaurante micológico
- Oficina Turismo
- Zonas de divulgación y educación ambiental
- Oficina Comarcal de Medio Ambiente
- Casa del Parque
- Museo micológico
- Rutas micológicas
- Puesto de la Guardia Civil
- Parque de Bomberos
- Centros de Salud
- Farmacia
- Término Municipal del Parque Micológico
- Montes del Parque Micológico (PMZA-50.001)
- Montes del Acotado Micológico de Ampliación (ZA-50.024)

Diversidad micológica de los Montes del Noroeste Zamorano

Conocer las setas de este territorio ahora es más fácil con el Atlas Micológico de la provincia de Zamora editado por la Diputación de Zamora en colaboración con la Asociación Micológica de Zamora. Esta publicación se puede descargar en PDF en la página web de la entidad ([www.diputaciondezamora.es](http://www.diputaciondezamora.es)), en el Área de Agricultura y Ganadería.



**www.micocyl.es**  
En esta web encontrará información actualizada sobre la producción de los principales hongos silvestres del Parque Micológico. Consulte nuestro visor de mapas y planifique desde casa las zonas más adecuadas para optimizar su recolección.

Consulta los montes en el visor Micocyl!

**Micocyl App**  
Te ayuda a saber si estás recolectando en montes del Parque Micológico.



Parque micológico (PMZA-50.001)

NOMBRE DEL MONTE	PERTENENCIA	TÉRMINO MUNICIPAL
El Cubo y sus mangas	San Vitero	San Vitero
Folgoso, Villalonga y Escajadal	San Juan del Rebolllar	San Vitero
La Majada	San Cristóbal de Aliste	San Vitero
Majada del Coso	San Vitero	San Vitero
Chapelinas	Villarino Cebal	San Vitero
El Carrascal	El Poyo	San Vitero
La Majada	El Poyo	San Vitero
La Corona, La Manchona y Castillo Malvecino	Latedo	Trabazos
Urrieta las Corderas y otros	Villarino tras la Sierra	Trabazos
Monte de Villarino tras la Sierra	Villarino tras la Sierra	Trabazos
Verdugal, Llameron, Zofrero y Los Coticos	Latedo	Trabazos
Montes de Nuez de Aliste	Nuez de Aliste	Trabazos
Monte de San Martín del Pedroso	San Martín del Pedroso	Trabazos
Trabazos y Malurces	Trabazos	Trabazos
Otros montes del ayuntamiento	Trabazos, Villarino tras la Sierra, Nuez de Aliste, Latedo y San Martín del Pedroso	Trabazos
Peñas Estrilladas y otros	Sarracín de Aliste	Riofrío de Aliste
Sierra de la Culebra y Sierra de Abajo	Riofrío de Aliste	Riofrío de Aliste
Sierra de la Culebra y Chanos	Cabañas de Aliste	Riofrío de Aliste
Montes comunales	Riofrío de Aliste	Riofrío de Aliste
El Neval	Viñas de Aliste	Viñas de Aliste
Los Paneros y las Cruces	San Blas	Viñas de Aliste
Peña el Santo	Viñas de Aliste	Viñas de Aliste
Otros montes del ayuntamiento	Viñas, San Blas, Ribas de Aliste y Vega de Nuez	Viñas de Aliste
Vega de Nuez y Urrieta Quemada	Vega de Nuez	Viñas de Aliste
Monte de Ribas	Ribas de Aliste	Viñas de Aliste
Castro y Mata	Escobedo de Tábara	Ferrerueta de Tábara
Cotico y Sierra	Sesnández de Tábara	Ferrerueta de Tábara
La Zamorana	Escobedo de Tábara	Ferrerueta de Tábara
Carmona	Sesnández de Tábara	Ferrerueta de Tábara
Llano de la Sierra	Escobedo de Tábara	Ferrerueta de Tábara
Solana de los Madroñales	Ferrerueta de Tábara	Ferrerueta de Tábara
Real Alto y Bajo	San Pedro de Ceque	San Pedro de Ceque
La Fresnera	San Pedro de Ceque	San Pedro de Ceque
Osilga	San Pedro de Ceque	San Pedro de Ceque
Ramajal	Santibáñez de Vidriales	Santibáñez de Vidriales
La Labrada, Huergas y Valdezuela	Brime de Sog	Brime de Sog
Otros montes de Brime	Brime de Sog	Brime de Sog
Las Cañadas	Carbajales de la Encomienda	Espadañedo
La Cuesta, Fonterín, Peñanegra y agregados	Vega del Castillo	Espadañedo
Majada del Horno	Espadañedo	Espadañedo
Monte Arriba	Espadañedo	Espadañedo
Pilo y Uña	Faramontanos de la Sierra	Espadañedo
Las Rayas	Letrillas	Espadañedo
Toza, las Mangas y Monte Arriba	Utrera	Espadañedo
Montes comunales	Espadañedo	Espadañedo
Montes comunales	Peque	Peque
Majada del Castro	Asturianos	Asturianos
Las Majadas y Majada	Asturianos	Asturianos
Majada Vega Molino	Entrepeñas	Asturianos
El Sierro	Lagarejos	Asturianos

Acotado micológico de ampliación (ZA-50024)

NOMBRE DEL MONTE	PERTENENCIA	TÉRMINO MUNICIPAL
Abajo	Cabañas de Tera	Camarzana de Tera
Abajo	San Juanico el Nuevo	Camarzana de Tera
Arriba	San Juanico el Nuevo	Camarzana de Tera
Marradas	Cabañas de Tera	Camarzana de Tera
Montes de Peque	Peque	Peque
Comunales de Asturianos	Asturianos	Asturianos
El Bolón	Ufones	Rábanales de Aliste
El Cabez de Vintagrán y Urretela	Matellanes	Rábanales de Aliste
La Majadona	Rábanales de Aliste	Rábanales de Aliste
Monte Arriba	Matellanes	Rábanales de Aliste
El Rebolllar	Ufones	Rábanales de Aliste
El Tremedal	Grisuela	Rábanales de Aliste
La Encarnación	Mellanes	Rábanales de Aliste
Forcadas y Chanas	San Vicente de la Cabeza	San Vicente de la Cabeza

Diseño y contenidos:

